



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2017 01588 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PROTECCIÓN S.A** contra **JOSÉ EDILBERTO LOAIZA**, se corre traslado por el término de tres (3) días, de la actualización de la liquidación del crédito, presentada por la apoderada de la sociedad ejecutante, misma que ya fue puesta en conocimiento de la curadora ad litem de la parte ejecutante, a quien le fue igualmente remitida a través de correo electrónico, según lo acreditó la parte ejecutante, en cumplimiento de lo indicado en el Inciso 1° del Artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 008, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 21 de enero de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cd3e57a643b5a29b0afb9a5f519cba5d9e2b1e821ffa30163c5896a3f0064ed**

Documento generado en 20/01/2021 02:28:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>